

## ACTA 4461

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con treinta minutos, del primero de noviembre de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:**

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación Pública
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director

### **AUSENTES**

Sr. Juan Manuel Cordero González	Por compromiso de trabajo
Sra. Olga Cole Beckford	Por compromiso personal
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Por compromiso de trabajo

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

### **POR LA SECRETARIA TÉCNICA:**

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

### **ARTICULO PRIMERO:**

#### **Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, el orden de día, quienes manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Aprobación actas de la sesión N. 4460.
4. Correspondencia:
  - 4.1 Oficio JD-333-2010, remitido a la Contraloría General de la Republica, sobre acuerdo de cumplimiento a Disposición D.
5. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No. 17089, "Reforma del artículo 4 de la Ley 4646 de 20 de octubre de 1970, reformada por la Ley No. 5507 de 19 de abril de 1974, Reforma Juntas Directivas de autónomas creando presidencias ejecutivas artículo 4, inciso 1)".
6. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No.16.679, " Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales".
7. Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Prorepuestos PHI S.A. contra adjudicación de la licitación 2009LN-00013-01 para la compra de maquinaria y equipo para Hotelería y Turismo.
8. Invitación del Centro Internacional de Formación de la OIT, para que el INA participe del Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica, a celebrarse en Turín, Italia, del 15 al 19 de noviembre de 2010.
9. Informes de la Dirección.
10. Mociones y varios.

## **ARTICULO SEGUNDO**

### **Reflexión**

El señor Presidente, procede con la reflexión de hoy.

## **ARTICULO TERCERO**

### **Estudio y aprobación del acta N° 4460.**

El señor Presidente, indica que en la sesión anterior se conoció el oficio Coopex 0643-2010, sobre la invitación para participar en la 2ª Reunión Técnica "Formación Profesional y Formación en el Empleo: Impacto y medidas operativas para mejorar la Calidad", a realizarse en España; donde además se tomó el acuerdo para autorizar su participación; sin embargo ha decidido no viajar debido a que recientemente regresó de República Popular de China. Asimismo en la fechas del viaje a España, hay varias actividades institucionales

de importancia, programadas localmente; por tal razón decidió no participar. Dado lo anterior solicita dejar sin efecto el acuerdo tomado.

El señor Asesor Legal., indica que la firmeza del acta es para que se de fe de la discusión de los asuntos tratados. Dado que el acuerdo no fue en firme, en esta sesión con seis miembros presentes se puede solicitar un recurso de revisión del acuerdo, se entra a discusión del mismo y se deja sin efecto. Además así está previsto en el Reglamento de la Junta Directiva, que en el apartado de la aprobación del acta es donde se realiza la revisión .

El procedimiento es, primero solicitar el recurso de revisión del acuerdo, y someterlo a aprobación de la Junta Directiva; acuerdo que debe contar con la firmeza de los miembros presentes.

El señor Presidente, presenta formalmente la moción de solicitud de recurso de revisión del acuerdo tomado en la sesión anterior (4360), sobre la invitación para participar el Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional, a realizarse en España.

Esto debido a que recientemente regresó del República Popular de China, además para dichas fechas, se han programado localmente una serie de actividades a nivel institucional que requieren de su participación.

Lo anterior se presenta con fundamento en el Art. 21 del Reglamento de Junta Directiva.

Por otra parte informa que designó a la señora Gerente General, para que lo represente en dicha Reunión Técnica.

Se somete a consideración de los señores directores y directora la moción de solicitud de revisión al acuerdo tomado:

**CONSIDERANDO:**

1- Que en la sesión ordinaria Núm. 4460, celebrada el lunes 25 de octubre de 2010, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, tal u como consta en el borrador del acta sometido a consideración de dicho órgano colegiado:

**“CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio JD-116-2010, la Secretaría Técnica remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio Coopex 0639-2010, dirigido al señor Presidente Ejecutivo, sobre invitación a la 2ª Reunión Técnica “Formación Profesional y Formación en el Empleo: Impacto y medidas operativas para mejorar la Calidad”, a celebrarse en Madrid España, del 23 al 25 de noviembre de 2010.
- 2.- Que el objetivo de la reunión es validar los contenidos de la Guía para perfeccionar los instrumentos para medir la calidad, los resultados de los programas y acciones, en la perspectiva de la evaluación de impacto de la formación en la Región. Los contenidos de dicha guía han sido trabajados en la comunidad virtual y en esta reunión se recibirán sugerencias para su elaboración final y difusión.
- 3.-Que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE), cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación en Madrid, del 22 hasta el 25 de noviembre de 2010.
- 4.- Que para efectos de la referida participación se deben cubrir los viáticos al señor Presidente Ejecutivo, los cuales incluyen: tiquetes aéreos a Madrid, España, viáticos ordinarios, gastos de representación, permiso con goce de salario, seguro viajero, gastos de transporte hotel aeropuerto-hotel e impuestos de salida.
- 5.- Que la Junta Directiva conoce la invitación, considerando apropiado la participación a dicha actividad, del señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo, y manifiestan su anuencia:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**1-) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR OLMAN SEGURA BONILLA, PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE ASISTA A LA 2ª REUNIÓN TÉCNICA “FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN EL EMPLEO: IMPACTO Y MEDIDAS OPERATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD”, A CELEBRARSE EN MADRID, ESPAÑA, DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

**2-) PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN DEBERÁ ASIGNARSELE LOS SIGUIENTES VIÁTICOS. LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**POR TANTO EL INA LE OTORGA AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO:**

- **TIQUETE AÉREO A MADRID, ESPAÑA (\$2.400APROX.), EL CUAL DEBE DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0600201001 y/ó 0610201002).**
- **8% POR CONCEPTO DE GASTOS MENORES DEL 21 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR (\$142.08), LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 830202015 y/ó 0600201001.**
- **PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 21 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.**
- **SEGURO DE VIAJERO.**

- PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA (\$26) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999, CÓDIGO META 0830202015. EN CASO DE DIFICULTARSE LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE DE SERVICIO.
- GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0600201001 y/ó 0610201002).
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR (\$500) DEDUCIRSE DE LA META 0610201002 y/ó 0600201001.  
 TODOS LOS RUBROS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA DE VIATICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACION POSTERIOR.

**SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS Y COMPRA DE TIQUETES AEREOS.**

**QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON**

**ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

2- Que en la Sesión Ordinaria Núm. 4461 celebrada el 1 de noviembre de 2010, al conocerse el acta de la sesión anterior, el señor Presidente de la Junta Directiva plantea formal recurso de revisión contra el acuerdo señalado en el considerando anterior, poniendo a consideración si se da curso o no a la revisión del acuerdo, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 21 del Reglamento de la Junta Directiva del INA.

3- Que sometida a votación la admisibilidad del recurso, se aprueba por unanimidad de los directores presentes.

4- Que habiéndose resuelto previamente el dar curso a la revisión del Acuerdo relacionado, el señor Presidente de la Junta somete a votación el fondo del asunto, proponiendo, vía moción, dejar sin efecto, por el procedimiento de la derogatoria, el entero Acuerdo.

**POR TANTO ACUERDAN:**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO Y DEROGAR EL ACUERDO NÚM. 162-2010, VISIBLE EN**

**EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 4460 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2010.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°166-2010**

Posteriormente se somete a aprobación el Acta No. 4460, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, toma nota de las observaciones de fondo realizadas y por acuerdo unánime de los miembros se aprueba.

**ARTICULO CUARTO**

**Correspondencia:**

**4.1 Copia Oficio JD-333-2010, remitido a la Contraloría General de la República, sobre acuerdo de cumplimiento a Disposición D.**

Se da lectura a la copia del oficio JD-333-2010, remitido a la Contraloría General de la República, en el cual se indica que en la sesión 4460, se conoció el informe sobre el cumplimiento a Disposición D, pero que el acuerdo se ratifica hasta la próxima sesión, misma que una vez realizada se comunicará el acuerdo respectivo.

Se toma nota.

**ARTICULO QUINTO**

**Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No. 17089, "Reforma del artículo 4 de la Ley 4646 de 20 de octubre de 1970, reformada por la Ley No. 5507 de 19 de abril de 1974, Reforma Juntas Directivas de autónomas creando presidencias ejecutivas artículo 4, inciso 1)".**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, comenta que las Presidencias Ejecutivas se crean con la reforma al Art. 4 de la Ley 4646, realizada por Ley 5507, del 19 abril 1974, y dentro de éstas se crea la Presidencia Ejecutiva del INA.

También este proyecto se complementa con la ley 4-3, donde se establecían cuatro representantes por el gobierno y tres designados por las diferentes cámaras o sociedad civil y organizaciones sociales. Además en caso del INA la Junta Directiva ha sido tripartita producto de la naturaleza de origen laboral, donde hay representación de las organizaciones social, gobierno y sector empresarial.

El objetivo del proyecto es eliminar las Presidencias Ejecutivas de las instituciones públicas. Pero a su criterio personal, no hace ningún análisis serio, ya que básicamente lo que señalan que las Instituciones Públicas y el país se han politizado y lo mejor es volver al sistema anterior, donde las Gerencias Generales, eran permanentes; por lo que ven el tema desde el punto de vista negativo.

En este caso la recomendación es oponerse por varias razones:

1. Consideran que una institución autónoma tiene límites en su autonomía y debe regirse por aspectos gubernamentales, el estado tiene que crear sinergia y las instituciones trabajar en una forma conjunta y no por aparte.

El rol que juega la Presidente Ejecutiva , que es la que maneja la función política, es trascendental en esa definición del norte de hacia dónde debe ir la Institución. Además esto aunado a las últimas leyes que ha promulgado el país, como por ejemplo: Ley de administración pública, control interno, enriquecimiento ilícito ect.; ya que éstas crean planes nacionales de a corto, mediano o largo plazo; que también crean un régimen legal que obliga a cumplir ciertos fines estatales y colectivos, más que los que individualmente pueda tener una Institución por sí misma.

2. También el artículo simplemente habla de eliminarlas de un solo y no hay un análisis integral del proyecto, de cómo se van a volver a asumir las Gerencia, periodos de transición, o qué ocurriría en el caso del INA, esto generaría un desequilibrio, ya que estaría desapareciendo una figura. Además la Gerencia es de naturaleza administrativa.

El señor Presidente, consulta que sucedería si a pesar de que la recomendación es oponerse, pero aún así se aprueba?

El señor Asesor Legal, indica que esas son partes de las dudas y que no están planteadas en el Proyecto. En teoría se entraría en el tema de Gerencias Generales permanentes y se entraría en una fase de concurso para nombrar Gerencias, a como era en el pasado; sin embargo el proyecto de ley es omiso a estos aspectos.

El señor Presidente, consulta en caso de eliminarse las Presidencias Ejecutivas, la representación jurídica quedaría a cargo de la Gerencia?

El señor Asesor Legal, indica que efectivamente es lo propone desde un inicio el proyecto de ley, sin embargo se señala solo una eliminación; pero qué sucede por ejemplo en el caso del INA, donde algunos artículos de la ley 6868 señalan que el Presidente Ejecutivo, es el representante legal y extrajudicial de la Institución; esto se tendría que modificar; pero esto no está mencionado en el Proyecto de ley, simplemente incluyen algunas instituciones y se dejan esos vacíos legales.

El señor director Muñoz Araya, indica que el tema no deja ser un poco embarazoso, y en este sentido le hubiera gustado tener más tiempo para remitir el criterio, de manera que se tenga la oportunidad de darlo a conocer a los gremios que representan, para que también opinen sobre el papel de las Presidencias Ejecutivas a nivel general. Además no se habla solo del INA, sino en general de toda la historia de las Presidencias Ejecutivas.

Por otra parte sin duda alguna hace falta un análisis integral del proyecto.

El señor director Lizama Hernández, comenta que durante 15 años permaneció como Director y Asesor de la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva del ICT, donde este tema era bastante recurrente; al igual que el tema de si la Junta Directiva debía tener tal o cual posición y cuál era el nivel de responsabilidad tenía con respecto a la autoridad unipersonal ejecutiva. Sin embargo básicamente el tema terminaba en ocurrencias en el sentido que cada cierto tiempo aparecían uno u otro tipo de ocurrencia como eliminar o no la gerencia.

En este sentido a su criterio hace falta un análisis más profundo que involucre el tipo de institucionalidad que el país quiera para el siglo XXI. Además cuando se crearon muchas instituciones autónomas detrás de ello había todo un concepto de organización del estado, que buscaba evitar que el estado fuera una sola, sino que tuviera varias áreas para evitar la concentración de poder en muy pocas manos; y ciertas áreas estratégicas para el país, se pensaba que se iban a desarrollar mejor a través con instituciones autónomas; esto fue toda una concepción política que además tenía un sustento jurídico-administrativo muy bien elaborado.

Por otra parte considera que con este proyecto, hay algunas circunstancias especiales, que inciden en que se den este tipo de iniciativas, quizás por diferencias con diputados, personeros de gobierno o exgobierno; por lo que considera que si en algún momento el Gobierno de la República desea revisar el modelo institucional de Costa Rica, que dentro de este contexto se revise, pero no simplemente eliminándolo.

El señor director Esna Montero, comenta que a esta iniciativa se le debe dar un poco más de estudio en los sectores, y analizarlo entre líneas, incluso analizar si con esto de cierta forma se busca privatizar los servicios. También a la confederación siempre les llegan proyectos de esta naturaleza y hasta ahora no lo han conocido.

En cuanto a la recomendación de la Institución debería ser tajante. También considera lo comentado por el director Lizama, en el sentido de que eventualmente esta pudo haber sido una iniciativa por un impulso o reacción de alguien.

El señor Viceministro de Educación, comenta que este tema y otras iniciativas deben discutirse en el marco integral del estado. Cita ejemplos como en el sector salud, donde se les plantea la necesidad de avanzar hacia un enfoque de gestión sectorial, pero esto es muy difícil cuando para aprobarle ya sea el presupuesto o alguna reforma a este, se rige por una serie de reglas donde

debe ir primero a la Asamblea Legislativa, y la CCSS sigue dependiendo de la Contraloría General de la República, donde tiene un régimen que aunque no tiene la máxima flexibilidad posible, pero tiene cierto grado de libertad.

Además ciertamente se tiene un mundo pensado a nivel Institucional para gobierno central y un mundo en algunas áreas absolutamente separado de las entidades descentralizadas. A su criterio esta y cualquier otra propuesta que surja pasará únicamente con una propuesta de reforma integral del estado; por lo que difícilmente una reforma de esta naturaleza va a pasar sola, sin que existan reacciones de muchas personas. Incluso cuando él estuvo en la Asamblea Legislativa, muchos de los proyectos que se conocieron en esa oportunidad, finalizaban nuevamente en la discusión del capítulo constitucional correspondiente, porque de alguna manera las bases sobre la cual está estructurado el Estado Costarricense, inician en la Constitución política y de ahí se derivan muchas de las potestades que se les dieron a unos u otras iniciativas.

El señor Presidente, indica que el proyecto ya se está discutiendo y se corre el riesgo de que no se tenga un pronunciamiento, por lo que preferiría no postergar la decisión hoy. En este caso solicita al señor Secretario Técnico, que le colabore para redactar los considerando y los por tantos que podrían adicionarse: **1.** Que se haga un análisis integral de la iniciativa. **2.** que el tema debe considerarse dentro de una reforma integral del estado costarricense, en lugar de modificaciones parciales que pueden acarrear mayores problemas de los que se pueden enfrentar.

Se somete a consideración de los señores directores y directoras, el criterio legal al Proyecto de Ley 17.089:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-1511-2010, del 27 de octubre de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo N°17.089, denominado "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY N°5507, DE 19 ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS

EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1)”. **Indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:**

**“Objeto del Proyecto:**

Este proyecto tiene como objeto eliminar las presidencias ejecutivas de las instituciones públicas con la reforma del artículo 4 de la Ley 4646, de 20 de octubre de 1970, reformada por la Ley N°5507, de 19 de abril de 1974, reforma juntas directivas de autónomas creando presidencias ejecutivas, artículo 4, inciso 1) el cual reza: “artículo 4°: Las Juntas Directivas del Consejo Nacional de Producción, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto de Tierras y Colonización, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Instituto Nacional de Seguros, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal e Instituto Mixto de Ayuda Social, estarán integradas de la siguiente manera: 1) Presidente Ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo de las actividades de la correspondiente institución, designado por el Consejo de Gobierno cuya gestión se regirá por las siguientes normas...”

**Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:**

Las presidencias ejecutivas fueron creadas para buscar un mejor control político partidista desde el Gobierno Central sobre las instituciones autónomas, logrando así solucionar la falta de ejecutividad de las decisiones políticas adoptadas por las juntas directivas, correspondiéndole<sup>1</sup> entonces velar por el cumplimiento de dichas decisiones; intentando deslindar el campo político y el administrativo.

Del mismo modo, el artículo 9 de la Ley Orgánica del INA, define la figura del Presidente Ejecutivo como el funcionario de mayor jerarquía en el INA que ostenta entre otras funciones, de importancia, la de presidir la Junta Directiva y velar por la correcta ejecución de las decisiones que adopte ese Órgano colegiado, así como la de coordinar la gestión del Instituto con las demás entidades del Estado<sup>2</sup>.

Por ello en nuestra Institución<sup>3</sup> la Presidencia Ejecutiva es un pilar substancial, el cual se ha encargado de proponer asuntos de políticas institucionales, compromisos que adquiere la institución en función del plan nacional de desarrollo, plan operativo anual, plan de acciones formativas, programas de interés social, conocimiento y aprobación del presupuesto anual de la Institución, seguimiento y control periódico, conocer y resolver disposiciones de

---

<sup>1</sup> **Según el artículo 7 de la ley 5507 Reforma Juntas Directivas de Autónomas creando Presidencias Ejecutivas se define como el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno, de la institución, correspondiéndole fundamentalmente velar por que las decisiones tomadas por la Junta se ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado.**

<sup>2</sup> Funciones también definidas en el Manual de funciones del INA.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la capital de la República, donde tendrá su sede principal. Podrá establecer unidades regionales y realizar Actividades en todos los lugares del país

la Contraloría de la República, de la Autoridad Presupuestaria, informes y recomendaciones de Auditoría Interna, proyectos de la misma presidencia ejecutiva, además de ser el jerarca en materia en materia laboral.

Por lo que su eliminación sería un recargo de funciones a la Gerencia, cuya dependencia es responsable del cumplimiento y la operativización de las políticas y directrices emanadas de la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva.

Es claro que las funciones de la Presidencia Ejecutiva son más político-administrativas y que analizando la intención del legislador con su creación, es mantener una estrecha relación y control sobre las instituciones públicas a fin de que el Estado funcione en una forma articulada, y se creen las sinergias necesarias a fin de no despilfarrar los recursos en un país como el nuestro que no es desarrollado.”

2. Que, acorde con la recomendación legal, considera esta Junta Directiva que se debe realizar un análisis integral de la iniciativa, para no afectar el accionar institucional. En el caso concreto del INA, esta propuesta de reforma legal ofrece profundas dudas sobre las competencias y el rol futuro de las Gerencias, tanto en el plano político como en el administrativo, y afecta la estructura tripartita en la integración de la Junta Directiva, al eliminar a su máximo exponente gubernamental, que la preside hasta ahora, por competencia expresa de la Ley número 6868.

3. Que el tema debe considerarse dentro de una reforma integral del Estado costarricense, en lugar de optar por esta vía de modificaciones parciales poco articuladas con el régimen jurídico particular de las instituciones autónomas, y con su propio accionar, acarreando con su eventual aprobación mayores problemas y más graves consecuencias que las que se pretenden solucionar con la iniciativa.

4. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse realizado el análisis, se recomienda oponerse al citado proyecto.

5. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

- 1.) **APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE Oponerse AL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4646, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, REFORMADA POR LA LEY N°5507, DE 19 ABRIL DE 1974, REFORMA JUNTAS DIRECTIVAS DE AUTÓNOMAS CREANDO PRESIDENCIAS EJECUTIVAS ARTÍCULO 4, INCISO 1)”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17.089.**
- 2.) **COMUNICAR DENTRO DEL CRITERIO QUE SE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE ORGANO SUPERIOR, MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE ESTA INICIATIVA CUENTE CON UN ANÁLISIS INTEGRAL, SOBRE EL OBJETIVO QUE PERSIGUE EL PROYECTO DE LEY, EN RELACIÓN A LA DINÁMICA DE CADA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA Y AL ORDENAMIENTO JURÍDICO PARTICULAR QUE LAS RIGE.**

- 3.) ASIMISMO COMUNICAR QUE EL TEMA DEBE CONSIDERARSE DENTRO DE UNA REFORMA INTEGRAL DEL ESTADO COSTARRICENSE, EN LUGAR DE MODIFICACIONES PARCIALES QUE PUEDEN ACARREAR, COMO EN EL INA, MAYORES PROBLEMAS DE LOS QUE SE PUEDEN ENFRENTAR.
- 4.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°167-2010-JD.

## ARTICULO SEXTO

**Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No.16.679, “Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”.**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, indica que este proyecto de ley no afecta directamente el accionar institucional, en virtud de que el objeto es: “*garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad , así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes*”.

En el caso del INA, las bases de datos son meramente internas, no están con fines comerciales y nadie tiene acceso a estas. Por lo que la recomendación que se sugiere es no emitir un criterio; sin embargo como bien se ha citado en otras sesiones, podrían ser la no oposición al mismo o por no ser competencia de la ley 6868; pero ya eso lo definirían los señores directores y directora.

El señor Presidente, indica que en este tema protección de datos personales, considera que es prudente que se manejen los datos de manera confidencial, sobre en esta época donde se le da un tratamiento comercial a la información.

Por otra parte aunque aquí no se tiene esa práctica, quizás que otros podrían estarlo haciendo. Además aunque el cuerpo normativo no sea de aplicación para la Institución, quizás podrían pronunciarse a favor de la defensa de la confiabilidad de los datos. Por lo que sugiere con base a la recomendación de la Asesoría, que la aprobación sea: apoyar la protección de la información de las personas en la defensa de su libertad y de la confidencialidad de la información personal.

Se somete a consideración de los señores directores y directoras, el criterio legal al Proyecto de Ley 16.679, con la adición sugerida por el señor Presidente:

**Considerando:**

1. Que mediante oficio AL-1513-2010, del 27 de octubre de 2010 la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo N°16.679, denominado **“LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”**. Indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:

**“Objeto del Proyecto:**

El objeto del presente proyecto consiste en la creación una Ley dirigida a: *“garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.*

Dicho cuerpo normativo no sería de aplicación, tal y como ésta lo dispone, *“... a las bases de datos mantenidas por personas físicas o jurídicas con fines exclusivamente internos, personales o domésticos, siempre y cuando éstas no sean vendidas o de cualquier otra manera comercializadas.”*

**Importancia del Proyecto de Ley en la Institución:**

El proyecto de Ley en estudio no impone ningún tipo de regulación particular con relación a nuestra Institución por cuanto las bases de datos conformadas por el INA tienen fines exclusivamente internos, datos que no son vendidos ni comercializados de ninguna manera.

**Recomendación:**

Respetuosamente, esta Asesoría Legal recomienda no emitir criterio alguno sobre este Proyecto de Ley por cuanto la materia no es competencia del ámbito señalado en la Ley 6868 creadora del Instituto Nacional de Aprendizaje.”

2. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, luego de haberse realizado el análisis, se recomienda no emitir criterio, en razón de que la Institución apoya la protección de la información de las personas en la defensa de su libertad y de la confidencialidad de la información personal.

5. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

**POR TANTO ACUERDAN:**

**5.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE Oponerse AL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16.679.**

**6.) COMUNICAR QUE LA INSTITUCIÓN APOYA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA DEFENSA DE SU LIBERTAD Y DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.**

**7.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Nº168-2010-JD.**

**ARTICULO SETIMO**

**Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Proreproyectos PHI S.A. contra adjudicación de la licitación 2009LN-00013-01 para la compra de maquinaria y equipo para Hotelería y Turismo.**

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, indica que en la presente resolución al recurso de revocatoria presentado por la empresa Proreproyectos PHI, contra adjudicación de la licitación 2009LN-00013-01, en este caso la línea que se está objetando, es la línea 12, compra para rebanadora para fiambres. El representante legal presenta el recurso en forma extemporánea, ya que tiene cinco días y lo presentó hasta es séptimo día. Lo que se estila es hacer un análisis sobre

admisibilidad del recurso y si el recurrente tiene la legitimación y está a derecho, se entra a conocer el fondo del recurso.

En este caso está presentado en forma extemporánea y se procede a declarar el recurso inadmisibile. Sin embargo siempre se tiene como práctica revisar el fondo del tema y en este caso la diferencia entre una empresa y otra es por: "material aditivo". El señor indica que en el punto 2 de las especificaciones técnicas se señala: "aditivo antimicrobiano en los componente plásticos externos", que es algo que no está presente en los equipos ofertados por la empresa Tienda Internacional de Productos S. A. si bien es cierto en la oferta se indica que se aceptan las especificaciones técnicas del cartel. Incluso las máquinas ofertadas por Tienda Internacional de Productos son más baratas que la ofertada por la empresa Prorepuestos.

No obstante desde el punto de vista legal, hay inadmisibilidad, ya que presentaron el recurso cinco días posteriores a la fecha de vencimiento y por lo tanto no es de recibo en esta oportunidad.

El señor director Muñoz Araya, menciona que dio lectura al reclamo y le preocupó que está quedando fuera por los cinco días posteriores para presentar el recurso, pero él indica que la empresa beneficiada con la adjudicación no cumplía con el sistema microbiano, ni con la certificación UL y que éstas se establecían claramente en el cartel.

El señor Asesor Legal, indica que el técnico señala en el folio 2.528, que para la línea 12, cumple con todas las especificaciones técnicas; y tratándose de que la empresa Tienda Internacional de Productos indica que cumple con todas las especificaciones de las mismas, la asesoría legal, no se entró a ver el fondo por el tema de la admisibilidad. Además en varias ocasiones cuando el tema objetado por el recurrente en su alegato es muy claro, se rechaza el recurso por admisibilidad, pero también se devuelve el asunto al técnico para que analice si era importante o no ese aspecto. En este caso de acuerdo con el análisis señalado no lo consideran conveniente, tampoco está demás hacerlo devolver el estudio al técnico para que revise estos dos aspectos.

El señor director Muñoz Araya, indica que lo importante es que se aclare si efectivamente cumplía o no, porque si no es así el empresario estaría mintiendo.

El señor Presidente, indica en relación con el recurso de revocatoria, y de acuerdo con el análisis realizado sobre el criterio legal y si la maquinaria cumple o no con el total de las especificaciones, y en vista de las dudas presentadas, se traslada la discusión del tema para la próxima sesión. Asimismo solicita al señor Subgerente Administrativo su colaboración, para el tema se retome la próxima semana.

## **ARTICULO OCTAVO**

### **Invitación del Centro Internacional de Formación de la OIT, para que el INA participe del Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica, a celebrarse en Turín, Italia, del 15 al 19 de noviembre de 2010.**

El señor Presidente, informa que por la administración participará la señora Shirley Benavides, Gerente General. Asimismo por parte del sector laboral, sugiere que participe el director Tyronne Esna Montero y por parte del sector empresarial solicita a los directores que coordinen los tres representantes para que se nombre al participante.

Por acuerdo de los representantes del sector empresarial, se define que participe el director Jorge Muñoz Araya.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones, el director Esna Montero, para efectos de la votación.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la participación del señor Esna Montero, al Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica; a lo cual los señores directores y directora manifiestan su anuencia.

Reingresa a la sala de sesiones el director Esna Montero.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones, el director Muñoz Araya, para efectos de la votación.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la participación del señor Muñoz Araya, al Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica; a lo cual los señores directores y directora manifiestan su anuencia.

Reingresa a la sala de sesiones el director Muñoz Araya.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio JD-118-2010, la Secretaría Técnica remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio Coopex 0643-2010, dirigido al señor Presidente Ejecutivo, en cual se remite la invitación del Centro Internacional de Formación OIT, para que se participe del “Encuentro de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica”, que se llevará a cabo en Turín, Italia del 15 al 19 de noviembre de 2010.
2. Que la señora Alessandra Molz, Oficial de Programa Empleo y Desarrollo de Competencias, del Centro Internacional de Formación de Turin, Italia, remite al señor Presidente Ejecutivo, la nota formal con la invitación para que participen en dicho Encuentro de la Red.
3. Que el ente organizador recomienda que el grupo de participantes sea conformado por un directivo del sector empresarial, otro del sector laboral y un representante por la administración.
4. Que de acuerdo con la invitación, los temas a desarrollar son:
  1. Discutir e identificar elementos estratégicos para una adecuada conducción institucional.
  2. Fortalecer las capacidades para concebir estrategias para identificar las necesidades de formación profesional.
  3. Analizar las nuevas tendencias en la formación profesional a nivel europeo, y en el contexto de los países respectivos a cada representante.
  4. Contar con un espacio para la discusión de estos temas con una perspectiva tripartita y sub-regional.
5. Que para los efectos de la referida participación el señor Presidente Ejecutivo, informa que en su representación asistirá la señora Gerente General.
6. Asimismo el señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la participación del director Jorge Muñoz Araya, en representación del sector empresarial; y en representación del sector laboral, el director Tyronne Esna Montero, a lo cual los señores directores y directora manifiestan su anuencia.

**POR TANTO ACUERDAN:**

- 1-) **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTORES: JORGE MUÑOZ ARAYA Y TYRONNE ESNA MONTERO, PARA PARTICIPEN EN EL ENCUENTRO DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA, QUE SE REALIZARÁ DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN TURIN, ITALIA.**
- 2-) **PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN DEBERÁ ASIGNARSELE A LOS PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES VIÁTICOS. LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**POR TANTO EL INA LE OTORGA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES:**

- **TIQUETES AEREOS A TURIN, ITALIA (\$2.100 C/U APROXIMADAMENTE) LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 0600201001.**
- **€860 A CADA PARTICIPANTE POR CONCEPTO DE COSTOS DE FORMACIÓN Y DE SUBSISTENCIA, LOS CUALES DEBERAN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 16020, CODIGO META 0530202002.**
- **SEGURO VIAJERO.**
- **PAGO IMPUESTOS DE SALIDA (\$26) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999, CÓGIGO META 0830202015.**
- **GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ART. 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503, META 0600201001.**

**TODOS LOS RUBROS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA DE VIATICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACION POSTERIOR.**

**SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS.**

**QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°169-2010-JD-V2**

## **ARTICULO NOVENO**

### **Informes de Dirección**

El señor Presidente, procede a entregar una cordial invitación para que participen mañana 02 de noviembre, de la Graduación en Ciudad Tecnológica, en Alajuela. Se contará con la participación de la señora Presidente de la República, quien por sus múltiples funciones les acompañará únicamente una hora, por lo cual agradece la puntualidad a la actividad.

Además en el discurso que está preparando, anunciará que se está preparando una inversión estratégica en equipamiento por una suma importante, la cual espera traer a esta Junta Directiva la próxima semana. Este planteamiento, que además ronda los 10 mil millones de colones, se consultará a los Comités de Enlace de los sectores.

También hace entrega de la cordial invitación para que participen del Acto de Develación del Retrato del señor Carlos Sequeira Lépiz, Expresidente Ejecutivo, esta realizará el próximo lunes 08 noviembre de 2010, posterior a la sesión de Junta Directiva. Además indica que si alguien desea traer alguna persona invitada, que por favor se lo comuniquen.

En cuanto a la visita realizada a Colombia, ya tiene preparado el informe de viaje para presentarlo a esta Junta Directiva. La visita fue muy provechosa el SENA es una institución impresionante, con crecimiento importante y digna de ser copiada en lo que se pueda. Por ejemplo cuentan con un sistema de matrícula en línea y las personas que no alcanzan un cupo, quedan en una lista y con esto se evitan las influencias y compadrazgo en las matrículas. Sin embargo con este nuevo sistema SOFIA, les ha permitido manejar esto de la mejor manera, aunque cuentan con diferentes modalidades de cursos.

Considera que situaciones de tráfico de influencias para las matriculas, han disminuido mucho a nivel superior, pero ahora se ha trasladado a mandos medios, porque a través de los mismos funcionarios de la Institución se presentan este tipo de influencias; pero ya se está tratando de evitar.

Por otra parte tienen tecnología novedosa y de punta en muchas áreas. Se visitó el área de mecánica automotriz, el cual es muy moderno y adaptado a las necesidades empresariales del país. Pero en el informe del viaje que preparó la información está más detallada.

También menciona que hay un tema importante y quizás el Ministerio de Educación, podría en algún momento visitarlo. Es un modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje, incluso en Dinamarca existe, y consiste en aprender haciendo, interactuando. Además esto les permite a los estudiantes trabajar en grupos, ya sea en aulas o talleres y de manera conjunta buscan resolver un problema en grupo, todos atienden el tema a investigación y van por una línea de liderazgo en la vida cotidiana. Por lo que el modelo SOFIA, abarca dos aspectos, el área de informática y el modelo de enseñanza.

También se conversó que es importante que otros compañeros de la administración visiten las instalaciones, incluso valdría la pena que el señor Viceministro de Educación, participe.

Además si se lograra adaptar este sistema a la Institución, se lograría una revolución en matrícula, donde se podría sobrepasar los 25 mil estudiantes en programas técnicos que actualmente se tiene; sin embargo esto requiere de un cambio cultural profundo y por consiguiente lleva un proceso, pero se debe hacer el esfuerzo y quizás al cabo de esta administración se pueda avanzar con esta iniciativa, aunque sea en algunas áreas.

El señor director Muñoz Araya, comenta que le llamó mucho la atención, ver a niños en riegos que estaban estudiando temas en el campo de nanotecnología y biotecnología. Considera que enfrentar a niños con estas tecnologías, es toda una expectativa; estaban haciendo piezas pequeñas con máquinas de control numérico CNC, incluso le comentaron que venían a de zonas peligrosas de Bogotá. Además el enfrentar a niños a ese micromundo, les abre toda una expectativa a futuro.

También observó las unidades móviles y entiende que el INA tiene algunas; además el tema mantenimiento y electromecánica, por lo que considera que estos modelos se pueden replicar e incluso superarlo en la Institución.

El señor Presidente, comenta sobre el viaje realizado a República Popular de China, donde visitó las ciudades de Beijing y Shanghai.

En Beijing, sostuvo una serie de reuniones con el Ministerio de Educación Pública, en el área de educación vocacional y educación profesional para adultos, que es similar al INA. Trabajan muy de cerca con los Institutos politécnicos. También están interesados en hacer vinculaciones con el INA, a través de cartas de entendimiento. Asimismo le comentaron que están interesados en vincularse con el Ministerio de Educación.

También visitó una Institución de Politécnica, donde pudo observar áreas de Mecánica de Precisión, Automotriz, Autotrónica, Mecánica Carros eléctricos, entre otros; pero con avance tecnológico muy grande. Además cuentan con líneas industriales por ejemplo para hacer envases, donde trabajan con modelos escala para el proceso de aprendizaje.

Además visitó dos empresas grandes; una se dedica a equipamiento tecnológico e informático; la cual se inició con algunos estudiantes y cuatro profesores, con un capital inicial de menos de \$200, y actualmente tienen alrededor de 19 empleados. Con un nivel de innovación en varias áreas, por ejemplo donde hacen microscopios con alta tecnología y con costos muy bajos. A estas empresas les interesa instalarse en Costa Rica, y el punto es que esto podría ser un reto importante para el país y para el INA da una dimensión en lo que se podría avanzar en estas áreas técnicas.

Estuvieron en Shanghai, donde participaron en la ExpoShanghai 2010, la cual fue muy interesante. Asimismo sostuvieron reuniones con personeros de China y algunos empresarios costarricenses que se encontraban ahí. Por ejemplo conoció a un señor que incluso le comentó que gracias a la capacitación del INA, se encontraba ahí. Un grupo de empresarios se dedican al

procesamiento de carnes y embutidos, otro que se dedicaba a una Cooperativa de Taxis y que pretende importar vehículos eléctricos. Además varios empresarios de otras áreas interesantes. También conoció algunos estudiantes, del área metalmecánica, enseñanza del mandarín.

Concluye mencionado que hoy le llegó el documento de Beijing, con una propuesta del carta de entendimiento, para efectos de que se estudie y analice.

El señor director Esna Montero, comenta que en este tema recibió un correo electrónico enviado por el señor Luis Fernando Gavilla, representante de China Educación, Instrumento y Equipo Corporativo, para el tema de programas de vinculación bilateral. En este documento se informa sobre la Institución, donde se indica que está adscrita al Ministerio de Educación de la República de China, función que realiza, ofrece la cooperación e indica que se contacten con ellos. Además señalan que el comunicado fue a raíz de visita que se realizó al SENA de Colombia.

El señor Presidente, informa además que este viernes visitará los Centros de la Unidad Regional Occidental, San Ramón, Sarchi, Naranjo y Grecia. Posteriormente finalizará las visitas con una reunión con el señor Marcelo Prietto, en la Ciudad Tecnológica, Alajuela.

## **ARTICULO DECIMO**

### **Mociones y Varios.**

El director Esna Montero, solicita que la Asesoría de Cooperación Externa, les brinde una inducción para el procedimiento en el trámite de liquidación de los viáticos, en especial viáticos al exterior.

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Administrativo, que le colabore con la coordinación para realizar la presentación.

El señor director Lizama Hernández, solicita invitar en forma programada a las unidades técnicas que tengan más incidencia en la labor de la Institución y que sea una presentación de unos diez minutos. Esto en razón de que hay varios directores nuevos, y no se conoce toda la labor del INA; ya que un aspecto ilustrativo es cuando algunos jefes de departamento han venido a informar sobre algún proyecto o propuesta; sin embargo hay otras unidades que no han venido a esta Junta Directiva.

El señor Presidente, indica que realizará la coordinación para programar las presentaciones.

El señor director Esna Montero, consulta sobre el plan de giras a los Centros, ya que estaba programada para la próxima semana la gira a Puntarenas.

El señor Presidente, indica que esta se había cancelado, pero para la próxima sesión se reprogramará.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas del mismo día y lugar.

**APROBADA EN LA SESIÓN, 4462 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.**